



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000191

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038 - 2010 - MDY

Yura, 03 de febrero de 2010

VISTO:

El expediente con número de registro 229-2010, presentado por el Presidente de la "Asociación Ciudad de Dios Comité 3" del Distrito de Yura, don Sabino Choque Quispe, a efectos de que se reconozca a la Junta Directiva, periodo diciembre 2009 - diciembre 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25507 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación Ciudad de Dios Comité 3" del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia del Acta de Constitución, estatuto de la OSB, Padrón de integrantes de la OSB, copia de DNIs, solicitud de reconocimiento de Junta Directiva, copia del Acta de Elección), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 023-2010/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000192

000192

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la "Asociación Ciudad de Dios Comité 3" del Distrito de Yura.

Artículo 2°.- Reconocer a la Junta Directiva de la "Asociación Ciudad de Dios Comité 3" del distrito de Yura, por el periodo diciembre 2009 - diciembre 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------|--|
| Presidente | : Don Sabino Choque Quispe. |
| Secretario de Actas | : Don Alipio Cari Parque. |
| Secretario de Economía | : Don Eusebio Mamani Flores. |
| Vocal de Cultura y Deporte | : Doña Gladiz Eleodora Sarayasi Yucra. |
| Vocal de Asuntos Sociales | : Don Martín Curo Mamani. |
| Fiscal | : Doña Margarita Quilla Vilcapaza. |

Artículo 3°.- Encargar, el registro de la "Asociación Ciudad de Dios Comité 3" del Distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad.

Artículo 4°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde